



Madrid, 10 de abril de 2012

Asunto: autoinyectores de adrenalina/prescripción por principio activo

La Sociedad Española de Alergología e Inmunología quiere advertir a los distintos colectivos de profesionales sanitarios del problema que se ha generado al ser incluidos los autoinyectores de adrenalina en la normativa de prescripción por principio activo por parte del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales.

La indicación de estos fármacos es el tratamiento inmediato de la anafilaxia en sus primeras manifestaciones, un cuadro clínico que puede comprometer la vida del paciente y con una mortalidad y morbilidad considerable si no se trata correctamente en sus primeras fases (1). Para que sean eficaces, los autoinyectores de adrenalina deben ser administrados de forma correcta, siguiendo los pasos indicados por el fabricante y recogidos en sus fichas técnicas (2, 3). Es imprescindible, como en ellas se señala, un entrenamiento previo del paciente o de su cuidador en el uso del dispositivo que se le ha prescrito.

Independientemente de otras consideraciones, como por ejemplo fechas de caducidad, un hecho innegable es que estos dispositivos (actualmente dos en el mercado español: JEXT y ADREJECT pero con previsiones de comercialización inminente de otros) tienen normas de administración diferentes. Por tanto en caso de que al paciente se le dispense en la oficina de farmacia un dispositivo diferente al que se ha prescrito su médico, el farmacéutico deberá comprobar el conocimiento por parte del paciente del uso del dispositivo dispensado y, en su caso, adiestrar al paciente en su uso correcto.

SEaic quiere también resaltar que estas circunstancias de urgencia vital, en las que el retraso en la administración de adrenalina puede tener consecuencias graves (1), parece poco recomendable confundir al paciente con distintas normas de utilización, según el dispositivo que se le dispense.

Es nuestro mayor deseo que estas consideraciones ayuden a una mejora en el mantenimiento de la salud del paciente con enfermedades alérgicas.

REFERENCIAS

1. Guía Galaxia de la anafilaxia (con acceso el 30-03-2012)

http://www.guiasalud.es/GPC/GPC_467_Anafilaxia.pdf

2. FICHA TÉCNICA JEXT (con acceso 30-03-2012)

<http://www.aemps.gob.es/cima/especialidad.do?metodo=verFichaWordPdf&codigo=73187&formato=pdf&formulario=FICHAS&file=ficha.pdf>

3. FICHA TÉCNICA ADREJECT (con acceso 30-03-2012)

<http://www.aemps.gob.es/cima/especialidad.do?metodo=verFichaWordPdf&codigo=62003&formato=pdf&formulario=FICHAS&file=ficha.pdf>

Fdo. Dr. José María Olaguibel
Presidente SEaic